



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DISOLUCIÓN**



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00004029

**ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE con base en el entonces vigente artículo 359 de la Ley de Compañías, mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-2196** del 05 de julio de 2017, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **YUECORP C. LTDA.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-2196** del 05 de julio de 2017, en lo que corresponde a la compañía **YUECORP C. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución arriba mencionada.

CUMPLIDO lo anterior. vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 10 de julio de 2020.**

Firmado digitalmente por
DENNIS LORENA BARCIA
FIERRO
Fecha: 2020.07.10 13:19:07
-05'00'

**ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

Elaborado por: Abg. Edith Duque Cevallos
Revisado por: Abg. Maribel Vera
Expediente: 125370
Trámite: 43630-0041-20